

Guayaquil, 6 de abril de 2015

Señor
José Gabriel Pérez Pólit
LAKEFORD TRADING S.A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se han realizado las siguientes transferencias de acciones del capital social de **LAKEFORD TRADING S.A.:**

El señor **Alvaro Omar Freire Paza**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **UNA (1) ACCIÓN** ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN U.S. Dólar (US\$1.00), número 760, contenida en el Título No. 07, representativa del capital social de la compañía **LAKEFORD TRADING S.A.** a favor de la compañía ecuatoriana **SOUTHERN LIBERTY FINANCIAL LLC**, debidamente representada por su apoderada especial, **MARGARITA GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ**.

Por la transferencia de esta acción, el **CEDENTE** declara que cede a favor del **CESIONARIO**, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía **LAKEFORD TRADING S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendos que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **LAKEFORD TRADING S.A.** para con el **CEDENTE** por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del **CESIONARIO**, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la **CEDENTE**, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

Alvaro Omar Freire Paza
CEDENTE

Margarita Gómez-Lince Sánchez
Apoderada Especial
CESIONARIO

Por **SOUTHERN LIBERTY FINANCIAL LLC**,